Ministerio de Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 875

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 246/11, SUSCRITO CON LA FIRMA PSM INGENIERÍA, DEL ING. ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE FÁTIMA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 02 *de* Diciembre *de 2011*

VISTO: *La Nota UOC Nº 2067/11 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 02 de diciembre de 2011, por la cual solicita autorización para proceder a la ampliación del monto del Contrato Nº 246/2011 suscrito con la firma* ***PSM INGENIERÍA, del Ing. Esteban Ortega Figueredo,*** *en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 15/2011 "Mejoramiento de Infraestructura del Centro Educativo Virgen de Fátima".*

El informe DAI Nº 181/2011, de la Dirección de Auditoría Interna que al respecto de las modificaciones planteadas, concluye en los siguientes términos: "(...) ***El porcentaje solicitado para la Ampliación se ajusta al art. 62. Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas (...)"****; y recomienda: "(...)* ***Esta Dirección da su acuerdo para el incremento del contrato, basada en la opinión técnica de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias que según Nota DNOP Nº 685/11 menciona...las ampliaciones del contrato son con el fin de dotarle de las comodidades y lograr un funcionamiento óptimo (...)"****; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

"Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones;*

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anival Díaz Morales
Encargado de Despacho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * Secretaría General *

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 875/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 246/11, SUSCRITO CON LA FIRMA PSM INGENIERÍA, DEL ING. ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE FÁTIMA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a ampliar por un monto total de* ***G. 18.453.300 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos)*** *el Contrato N° 246/2011 suscrito con la firma* ***PSM INGENIERÍA, del Ing. Esteban Ortega Figueredo,*** *en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 15/2011 "Mejoramiento de Infraestructura del Centro Educativo Virgen de Fátima", conforme el Anexo 1 - Detalle de Obras Incrementadas, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***Modificar*** *el Contrato Vigente en las cláusulas relacionadas con la modificaciones autorizadas en el articulo 1° y asentar en una Adenda.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILAN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anival Díaz Morales
Encargado de Despacho

Resolución Nº 875/11

ANEXO Nº 1

DETALLE DE OBRAS INCREMENTADAS

CD Nº 15/11 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE FÁTIMA"

					PSM INGENIERIA del Ing. Esteban Ortega	
ITEM	DESCRIPCION	UM	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
	PATIO COCINA					
1	Desmontar escalera con tres escalones	gl	1	1	60.000	60.000
2	Construccion de registro 40x40 con tapa de Hormigon	unid.	1	2	170.000	340.000
3	Desmontaje de puerta con marco	unid.	1	1	17.500	17.500
4	Cerramiento de mamposteria de 15 cm	m2	1	4,5	52.400	235.800
	PATIO					
5	Demolicion por Hundimiento de Layota Esmaltada	m2	1	150	5.500	825.000
6	Colocacion de Piso de Layota Esmaltada 30x30	m2	1	150	70.000	10.500.000
7	Colocacion de Zocalo Layota Esmaltada	ml	1	35	15.000	525.000
	ELECTRICIDAD BAÑO					
8	Provision de Tendido de conductor pre ensamblado 4x35 mm2	ml	1	30	42.000	1.260.000
9	Provision y Montaje de Llave TM 3x63 Amp.	unid.	1	2	200.000	400.000
10	Provision de Llave TM 1x25 Amp.	unid.	1	6	30.000	180.000
11	Provision y Montaje de un Tablero de 18 Modulo	unid.	1	1	200.000	200.000
12	Tendido de Cable tipo NYY 4 mm2	unid.	1	160	11.000	1.760.000
	VARIOS					
13	Reparacion de Cañeria Troncal de agua de 1 1/2"	gl	1	1	350.000	350.000
14	Retiro de Escombro	gl	1	1	1.800.000	1.800.000
	MONTO INCREMENTADO					18.453.300

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministro •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

Aníval Díaz Morales
Encargado de Despacho